HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Achi – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

Achí – Bolívar, 01 de julio de 2.026.

Señor (a):
ANGELICA ANDREA ANGEL ACUÑA
Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI, de contar con una persona que brinde sus servicios como COORDINADOR DE LA RESOLUCIÓN 202 DE 2021 y dado que en la planta de personal asignada a esta Dirección no existe personal suficiente, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible en esta Dirección.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1). Prestar sus servicios como Coordinador de la Resolución 202 de 2021. 2) Digitar las actividades de PYM según la norma establecida y con sus actualizaciones posteriores. 3) Enviar informes de producción en las fechas estipuladas por las Entidades aseguradoras (EAPB). 4) Consolidar las estimaciones pactadas o metas programáticas. 5) Realizar los procedimientos previa autorización del Gerente de la ESE Hospital Local San José de Achí. 6) Rendirá informe pormenorizado de su gestión, en el cual indicará los logros y metas alcanzadas, así como la cantidad de procedimientos realizados de conformidad con el objeto contractual. 7) Comunicará a la Gerencia de ESE Hospital Local San José de Achí, sobre cualquier irregularidad que constituya faltas disciplinarias o fiscales, y en ultimo evento que constituya delitos de carácter penal. 8) Realizar la afiliación y pago de la seguridad social. 9) Cumplir con los derechos y deberes conforme el artículo 5° de la Ley 80 de 1993

El valor total de este contrato es la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6.600.000.oo) M/CTE. el cual será cancelado UN PAGO por periodo vencido; A RAZON DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE, previa entrega del informe de realización de las actividades correspondientes; certificación del cumplimiento contractual efectivo del servicio expedida por EL SUPERVISOR del contrato; y verificación del cumplimiento de la obligación de mantenerse afiliado al SGSS y realizar los aportes a seguridad social del respectivo periodo.

Cordialmente,

ESE. HOSPITAL LOCAL
SAN JOSE DE ACHI
Achí - Bolivar
RECURSOS HUMANOS

MAIRA ALEJANDRA MACHADO VILLARREAL.
LIDER DEL PROGRAMA.